

República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

Parral, 21 Nov 2014

DECRETO EXENTO № 7. 649

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto № 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que delega Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento № 7.288 que declara inadmisible la licitación pública № 2595-69-L114 denominada 2595-69-L114 "ARRIENDO DE CARPAS PARA CUARTA VERSION FERIA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 № 7 letra L del Reglamento de la Ley № 19.886, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar realiza anualmente una feria para que sus beneficiarias expongan los productos fabricados.
- 2.- Que, para esta feria es necesario arrendar carpas, que formarán los stands de presentación de las beneficiarias.
- **3.- Que,** se realizó el proceso de licitación Nº 2595-69-L114, denominado "ARRIENDO DE CARPAS PARA CUARTA VERSION FERIA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR", el cual quedó inadmisible porque las ofertas no se ajustaron al presupuesto ni a las bases.
- **4.- Que,** la cotización presentada por el proveedor MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut № 9.502.451-3 se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- **5.- Que,** el proveedor que cotiza, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, el arriendo de carpas para cuarta versión de Feria Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, según cotización adjunta, al proveedor MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut № 9.502.451-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos pesos (\$998.172.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, gasto que representa este decreto al ítem 114-05-03-002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

 ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍOUESE POUMPLASED DO

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pra.-DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico

MUNICIPA

POR ORDEN

6.- DIDECO

WAN BAMINO HERNÁNDEZ

CALDE (S)

LCALDE

Dieciocho 720. Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl